

México, D.F., a 15 de enero de 2015 Comunicado No. 03

INICIA CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL PROCESO DE SIMPLIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN NORMATIVA

- Busca Eliminar anacronismos y contradicciones
- Crea Unidades de Notificadores Comunes

Como parte del proceso de modernización institucional y mejora administrativa, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF), que preside el ministro Luis María Aguilar Morales, inició un proceso de simplificación y actualización normativa que tiene como propósito fortalecer la salvaguarda de los principios de seguridad jurídica y legal, así como reducir el umbral de posibles anacronismos y contradicciones.

En el Acuerdo de este órgano colegiado, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se destacan nuevas disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales de todo el país.

Con este instrumento, el CJF se asegura que mediante la concentración de las normas jurídicas se facilita su observancia, así como su aplicación e interpretación beneficiando la eficiencia del servicio público.

El acuerdo del Pleno regula, entre otros aspectos, el funcionamiento de las Oficinas de Correspondencia Común encargadas de la recepción, registro y turno de los asuntos y promociones de la competencia de los órganos jurisdiccionales.

Dispone también, la estructura y funcionamiento de las Unidades de Notificadores Comunes que auxilian en las labores de actuaría de los órganos jurisdiccionales, unidades que se regulan mediante acuerdo de la Comisión de Administración del propio CJF.

Las nuevas Unidades de Notificadores Comunes que se agregan a las existentes contarán con servidores públicos y los medios necesarios para cumplir sus



funciones eficientemente, de conformidad con lo dispuesto por la Comisión de Administración.

En el Acuerdo, que consta de 247 artículos y seis transitorios, se detalla el contenido y registro que deberán llevar los libros de control que los Juzgados de Distrito, Tribunales Unitarios y Colegiados de Circuito, con excepción de los que formen parte de un Centro de Justicia Penal, para efectos de la rendición estadística y con ello facilitar, al mismo tiempo, los procedimientos de las visitas de inspección que se lleven a cabo.

Asimismo, se busca la integración y funcionamiento del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE), así como la unificación y divulgación de la información de Estadística Judicial y Georeferenciada que generen los órganos jurisdiccionales.

Esta última se refiere al conjunto de resultados cuantitativos obtenidos mediante un proceso sistemático al que se someten los datos primarios de los asuntos de la competencia de los órganos jurisdiccionales.

Igualmente, se considera la presentación de resultados que consiste en poner a disposición del público en general la información estadística judicial y referenciada generada en forma de productos y estudios, ya sea por divulgación o por intercambio con otras instituciones.

Este instrumento normativo, además de compilar diversas disposiciones del CJF, deroga 19 Acuerdos Generales, emitidos por este cuerpo colegiado desde el año 2000 y hasta el 2014.

---0000----